



Ilustre Ayuntamiento Real.

D.^o Alonso de Gongora Fajardo Vecino de esta Villa; y
Acendado propietario de ella, ante V. S. con el debido
respeto hace presente, que: conviniendole la trasladacion
de esta Villa á qualquiera otra de las Limitrofes, á ella;
á resuelto ponerlo en ejecucion; y mudar su vecindario,
y para ello sin perjuicio de lo demas que en su tiem-
po y Caso pueda Conveniente en Justicia=

A. V. S. Suplica se le aya por despido, Livrandole para ello
el oportuno testimonio, de esta exposicion; y Decreto que me
cariga, como igualmente de su comportacion, en todos tiem-
pos; y distincion de estado en la Clase de hijo Dalgo notorio,
en que esta en esta, en cuyo Goze, lo estudiaron sus Padres
Aquelos, y demas ascendientes. Justicia que espera me
civir el que espone de su Reptitud=

Dios Guarde á V. S. muchos años, Cehem y
Avisil veinte y seis, de mil ochocientos veinte y siete=

Alonso de Gongora
Fajardo

